

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99429-19-1026-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1026

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,404.0
Muestra Auditada	38,404.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos ministrados al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación superior, para Institutos Tecnológicos, ascendieron a 38,404.0 miles de pesos, que representaron el 34.7% de los 110,664.9 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 en los planteles de la entidad federativa, para dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo por 38,404.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El instituto contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

El instituto estableció formalmente un código de ética para el personal de la institución, el cual fue difundido por medio de la página de internet.

El instituto estableció un subcomité en materia de ética y prevención de conflictos de interés para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

El instituto careció de un código de conducta y de un catálogo de puestos.

El instituto no estableció un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

Administración de Riesgos

El instituto contó con un plan estratégico, en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos de los subsidios orientados a su consecución.

El instituto determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.

El instituto identificó los riesgos que afectaron el cumplimiento de sus objetivos y metas.

El instituto no informó la situación de los riesgos y su atención a alguna instancia.

Actividades de Control

El instituto contó con un programa formalmente implementado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.

El instituto contó con un documento análogo, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

El instituto contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

El instituto careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el cual participaron los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.

El instituto careció de un inventario de aplicaciones para la operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.

El instituto careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Información y Comunicación	
<p>El instituto contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implementado, que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su programa.</p> <p>El instituto estableció responsables para elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.</p> <p>El instituto elaboró sus estados financieros correspondientes.</p>	
Supervisión	
<p>El instituto evaluó los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El instituto realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>El instituto no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de sus objetivos y metas.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo suscribió, con el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de Hidalgo, el convenio para la asignación de los recursos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y sus modificatorios por 38,404.0 miles de pesos.

RECURSOS CONVENIDOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Descripción del documento	Recursos federales
Convenio para la asignación de los recursos	37,793.7
Incrementos salariales	57.3
Complemento al gasto de operación	75.0
Proyectos de investigación científica	78.0
Total	38,404.0

FUENTE: Elaborado con base en el convenio para la asignación de los recursos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, y sus modificatorios, proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

3. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, aportados por el Tecnológico Nacional de México, por 38,404.0 miles de pesos, así como los transferidos por el gobierno del estado, en las cuentas bancarias descritas en el anexo único, que formó parte del convenio para la asignación de los recursos financieros.

4. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo careció de cuentas bancarias específicas para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, aportados por el Tecnológico Nacional de México y de los recursos, ministrados por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/ITSOEH/INV/004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 38,404.0 miles de pesos y 2.6 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados; además, se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó su registro.

6. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 35,942.8 miles de pesos, de los cuales, se comprobó que se encontraron identificados, actualizados y controlados, y contaron con la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó su registro; sin embargo, la documentación no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita que fue cancelada con la leyenda “OPERADO, SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES, (U006)”, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 699 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por un monto de 9,578.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 5,943.6 miles de pesos correspondieron a servicios personales, 434.6 miles de pesos a materiales y suministros, y 3,200.0 miles de pesos a servicios generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 35,940.2 miles de pesos para el pago de remuneraciones al personal directivo, docente y administrativo correspondientes al capítulo “1000 Servicios Personales”, así como para la adquisición de materiales de impresión, eléctrico y de informática, relativos al capítulo “2000 Materiales y Suministros”, y para los servicios de vigilancia, de energía eléctrica y de limpieza, entre otros, correspondientes al capítulo “3000 Servicios Generales”, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

9. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 38,404.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos y pagó 35,886.2 miles de pesos, que representaron el 93.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, el instituto ejerció 35,940.2 miles de pesos, que representaron el 93.6%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 2,463.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/ITSOEH/INV/003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	34,623.4	34,623.4	0.0	32,268.3	32,268.3	2,355.1	0.0	2,355.1	32,268.3	2,355.1	2,355.1	0.0
2000 Materiales y Suministros	547.6	547.6	0.0	446.7	429.2	118.4	17.5	100.9	446.7	100.9	100.9	0.0
3000 Servicios Generales	3,233.0	3,233.0	0.0	3,225.2	3,188.7	44.3	36.5	7.8	3,225.2	7.8	7.8	0.0
Subtotal	38,404.0	38,404.0	0.0	35,940.2	35,886.2	2,517.8	54.0	2,463.8	35,940.2	2,463.8	2,463.8	0.0
Rendimientos financieros	2.6	2.6	0.0	2.6	0.0	2.6	2.6	0.0	2.6	0.0	0.0	0.0
Total	38,406.6	38,406.6	0.0	35,942.8	35,886.2	2,520.4	56.6	2,463.8	35,942.8	2,463.8	2,463.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

NOTA: El monto reintegrado a la Tesorería de la Federación por 2,463.8 miles de pesos se realizó el 20 de mayo de 2022.

Con lo anterior, se constató que 2,463.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	2,463.8	0.0	0.0	2,463.8
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	2,463.8	0.0	0.0	2,463.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo entregó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación sobre la aplicación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021.

Servicios Personales

11. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 en el capítulo de gasto “1000 Servicios Personales” por 32,268.3 miles de pesos, de los cuales 25,642.3 miles de pesos correspondieron al pago de 165 trabajadores que ocuparon 28 categorías, las cuales se ajustaron al número de plazas y a los niveles de sueldos autorizados para cada una; asimismo, se verificó, por medio de una muestra, que las prestaciones otorgadas a 148 trabajadores, correspondientes a despensa, guardería, canastilla de maternidad, ayuda para útiles escolares, ayuda para lentes, material didáctico y estímulo docente por 2,401.0 miles de pesos, se ajustaron a la descripción y a los importes señalados en el documento denominado “Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores Organismos Descentralizados Estatales (ODES)”.

12. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo no implementó mecanismos de control para que el personal que se reportó en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 manifestara durante el proceso de ingreso, si se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el personal informó mediante las cartas correspondientes, que no existió incompatibilidad para desempeñar un empleo, cargo, comisión o contrato en el instituto, con lo que se solventa lo observado.

13. El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo enteró de manera oportuna las aportaciones por concepto de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Sistema de Ahorro para el Retiro y Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por un importe de 6,626.0 miles de pesos, así como el Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 4,142.6 miles de pesos.

14. Con la confrontación de información de la nómina del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal

de Contribuyentes de un trabajador y la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores del instituto no coincidieron con los registros de las bases de datos.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el Registro Federal de Contribuyentes de un trabajador y la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores del instituto se encuentran actualizadas y validadas en las nóminas correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de cuatro expedientes de servicios correspondientes a los contratos números 02-ADJDIR-202, 15-ADJDIR-2021, 05-LA-913046997-E1-2021 y 06-LA-913046997-E2-2021, pagados de manera parcial con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 1,830.5 miles de pesos, se verificó que el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo asignó los contratos números 05-LA-913046997-E1-2021 y 06-LA-913046997-E2-2021 mediante licitación pública de conformidad con la normativa, y los contratos números 02-ADJDIR-202 y 15-ADJDIR-2021 mediante adjudicación directa, de los cuales, no se formalizó el dictamen que fundamentó y motivó la modalidad de contratación respectiva; además, no se presentaron las investigaciones de mercado correspondientes ni las fianzas de cumplimiento, de vicios ocultos o de garantía de la calidad del servicio, como se describe a continuación:

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Concepto	Modalidad de adjudicación	Importe pagado	Documentación faltante
1	02-ADJDIR-202	Servicio de seguridad para salvaguardar la integridad de las personas.	Adjudicación directa	706.9	Dictamen que fundamentó y motivó la modalidad de contratación, la investigación de mercado y la fianza de cumplimiento del contrato.
2	15-ADJDIR-2021	Evaluación con fines de acreditación del programa educativo en arquitectura.	Adjudicación directa	107.5	Dictamen que fundamentó y motivó la modalidad de contratación, la investigación de mercado y la fianza de cumplimiento del contrato.
3	05-LA-913046997-E1-2021	Servicio de limpieza integral de muebles e inmuebles.	Licitación pública	646.4	Investigación de mercado.
4	06-LA-913046997-E2-2021	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información.	Licitación pública	369.7	Investigación de mercado, la fianza de cumplimiento del contrato y de vicios ocultos o garantía de la calidad del servicio.
Total				1,830.5	

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de servicios proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que contaron con las investigaciones de mercado correspondientes y, en su caso, con los dictámenes para la modalidad de adjudicación, referentes a los contratos números 02-ADJDIR-202, 15-ADJDIR-2021, 05-LA-913046997-E1-2021 y 06-LA-913046997-E2-2021; así como las justificaciones y aclaraciones respecto de la entrega de las fianzas de cumplimiento de los contratos números 02-ADJDIR-202 y 15-ADJDIR-2021 y de vicios ocultos del contrato número 06-LA-913046997-E2-2021, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de cuatro expedientes de servicios correspondientes a los contratos números 02-ADJDIR-202, 15-ADJDIR-2021, 05-LA-913046997-E1-2021 y 06-LA-913046997-E2-2021, pagados de manera parcial con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, se constató que los contratos números 02-ADJDIR-202, 05-LA-913046997-E1-2021 y 06-LA-913046997-E2-2021 no se formalizaron debidamente, ya que se indicó, que fueron incluidos en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio fiscal 2020, y los contratos números 02-ADJDIR-202 y 15-ADJDIR-2021 carecieron de la cláusula de garantía de cumplimiento del contrato.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/ITSOEH/INV/005/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de los contratos números 15-ADJDIR-2021 y 06-LA-913046997-E2-2021, correspondientes al servicio de evaluación con fines de acreditación del programa educativo en arquitectura en el instituto y de la prestación del servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información, los cuales fueron pagados de manera parcial con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 107.5 miles de pesos y 369.7 miles de pesos, respectivamente, el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo no presentó la documentación que acreditara la entrega de los servicios, ni del cumplimiento de las condiciones pactadas en ambos contratos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 51, párrafo primero y 55, párrafo segundo; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 83, párrafo último, 89, párrafo primero y 93, y del contrato número 15-ADJDIR-2021, del 19 de noviembre de 2021, cláusulas primera, cuarta y sexta, y del contrato número 06-LA-913046997-E2-2021, del 31 de marzo de 2021, cláusula primera.

2021-4-99429-19-1026-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 477,249.97 pesos (cuatrocientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos 97/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con los Subsidios Federales para

Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 los contratos números 15-ADJDIR-2021 y 06-LA-913046997-E2-2021, de los cuales no se presentó la documentación que acreditara la entrega de los servicios, ni del cumplimiento de las condiciones pactadas en ambos contratos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 51, párrafo primero y 55, párrafo segundo; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 83, párrafo último, 89, párrafo primero y 93; y del contrato número 15-ADJDIR-2021, del 19 de noviembre de 2021, cláusulas primera, cuarta y sexta, y del contrato número 06-LA-913046997-E2-2021, del 31 de marzo de 2021, cláusula primera.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,941,010.11 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,463,760.14 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 477,249.97 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 38,404.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Instituto Tecnológico Superior del

Occidente del Estado de Hidalgo, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo comprometió el total de los recursos transferidos y pagó 35,886.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 35,940.2 miles de pesos, que representaron el 93.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 2,463.8 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos fueron ejercidos en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 477.2 miles de pesos, que representó el 1.2% del monto revisado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral al Tecnológico Nacional de México la documentación sobre la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG/394/2022 del 22 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 17 se considera como no atendido.



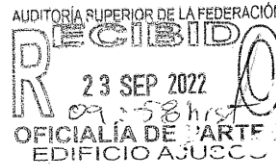
Loya Icaipeta



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Dirección General

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 22/septiembre/2022
Oficio DG/394/2022

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL
GASTO FEDERALIZADO "A"
PRESENTE



En atención a la Cédula de Resultados Finales de la Auditoría 1026 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a la Cuenta Pública 2021, me permito enviar a Usted, la justificación y/o aclaración a las observaciones correspondientes al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

Se adjunta carpeta.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE



S.E.P.
Dirección de Institutos
Tecnológicos Descentralizados
Instituto Tecnológico Superior
del Occidente del Estado
de Hidalgo
LIC. TITO DORANTES CASTILLO
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

TDC/AMP/jca



Paseo del Agrarismo, número. 2000 Carr. Mixquiahuala-Tula km. 2.5, Mixquiahuala de Juárez C.P. 42700

Tel: (738) 73 54 00 | www.itsoeh.edu.mx



2022 Ricardo Flores
Año de Magón

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 51, párrafo primero y 55, párrafo segundo.
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 83, párrafo último, 89, párrafo primero y 93.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Contrato número 15-ADJDIR-2021, del 19 de noviembre de 2021, cláusulas primera, cuarta y sexta.

Contrato número 06-LA-913046997-E2-2021, del 31 de marzo de 2021, cláusula primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.